



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**AUTO Nº 0200 DE 2020**  
12-03-2020



20202230002004

**Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles de la aspirante MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ, OPEC 70988, del Proceso de Selección No. 691 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente**

**EL DESPACHO DE CONOCIMIENTO**

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las consagradas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo No. CNSC 555 de 2015 y el Acuerdo No. CNSC 20181000004136 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, convocó mediante Acuerdo No. 20181000004136 del 14 de septiembre de 2018, a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Alcaldía de Manizales (Caldas), Proceso de Selección No. 691 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente.

Que concluidas todas las etapas de este proceso de selección, fueron publicados los resultados definitivos de cada una de las pruebas realizadas, de conformidad con el artículo 48 del Acuerdo No. 20181000004136 del 14 de septiembre de 2018, en concordancia con el numeral 4º del artículo 31<sup>1</sup> de la Ley 909 de 2004.

Que para el empleo identificado con el Código OPEC No. 70988, se procedió a conformar y adoptar la Lista de Elegibles mediante la Resolución No. 20202230040255 del 19 de febrero de 2019, publicada en la página web de la CNSC el 19 de febrero de la misma anualidad, así:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer VEINTISIETE (27) vacantes del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 70988, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Manizales (Caldas), ofertado con el Proceso de Selección No. 691 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, así:

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	30283390	RUBY FIDELINA RAMIREZ GALLEGO	78.40
2	CC	30302570	LUCELLY GIRALDO GOMEZ	78.33
3	CC	10285094	JOSE FERNANDO DAMIAN RESTREPO	77.83
4	CC	10692318	RICARDO ARBEY ZUÑIGA ORTEGA	77.65
5	CC	30401952	CAROLINA CORREA ARISTIZABAL	74.56
6	CC	30333266	LILIANA RUBY DAMIAN RESTREPO	74.50
7	CC	30396012	LAURA MARCELA TORO ZAPATA	73.74
8	CC	30374150	SANDRA JANNETH LONDOÑO ISAZA	72.73
9	CC	1053819507	LEIDY VIVIANA DURAN ALZATE	71.00
10	CC	30400031	PAULA ANDREA HERRERA AGUIRRE	70.81
11	CC	1110487373	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ	69.81
12	CC	24333888	YORLADY HENAO ALZATE	69.41

<sup>1</sup> ARTÍCULO 31. Etapas del proceso de selección o concurso. (...) 4. Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles de la aspirante MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ, OPEC 70988, del Proceso de Selección No. 691 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente

13	CC	1053806840	JUAN PABLO MELAN CUERVO	68.56
14	CC	24338244	ELIANA MARCELA GIRALDO GALLEG0	66.65
15	CC	30404807	MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ	66.56
16	CC	1053821732	DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA	64.56
17	CC	1053785505	CARLOS MARIO SALAZAR ARBELAEZ	63.48
18	CC	1053779548	FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ PATIÑO	59.98
19	CC	1053822475	JUAN DAVID MUÑOZ PARRA	57.15
20	CC	1053851120	TATIANA TORO JARAMILLO	56.15

Realizada esta publicación, la Comisión de Personal de la Alcaldía de Manizales (Caldas), presentó dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, mediante reclamación interna 296444814 del 26 de febrero de 2020, solicitud de exclusión de dicha lista de la aspirante MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ, con los siguientes argumentos:

Estudio: Diploma de bachiller y capacitación en áreas contables o financieras. Curso avanzado de ofimática, mínimo 200 horas. El aspirante solo certifica 80 horas de ofimática de las 200 exigidas.

De acuerdo a los documentos aportados por el aspirante, no se encuentran las certificaciones que acrediten las 200 horas de ofimática. Aporta copia del diploma como Administrador Público, pero después de revisar el pensum de dicha carrera no se encuentran las 200 horas de ofimática.

Que el artículo 47 del Decreto Ley 760 de 2005 dispone que "los vacíos que se presenten en este Decreto se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo".

Que la Ley 1437 de 2011, en sus artículos 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además, en su artículo 3, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Que la solicitud de exclusión presentada reúne los requisitos señalados en el Decreto Ley 760 de 2005, razón por la cual se debe iniciar la actuación administrativa de que trata el artículo 16 de esta norma.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo No. 555 de 2015 de la CNSC, se dispuso que es función de los Despachos de los Comisionados adelantar las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión de los elegibles, en desarrollo de los procesos de selección que tienen a su cargo, y proferir los correspondientes actos administrativos,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de la aspirante MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30404807, de la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 20202230040255 del 19 de febrero de 2019, para proveer veintisiete (27) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 70988, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 7, ofertado en el Proceso de Selección No. 691 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO.** Téngase como pruebas para adelantar la presente actuación administrativa, los documentos aportados por la aspirante en el aplicativo SIMO, para el Proceso de Selección No. 691 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido del presente Auto a MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ, en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, a la dirección de correo electrónico maritza0517@hotmail.com, reportada por la aspirante en el aplicativo SIMO.

**ARTÍCULO TERCERO.** Conceder a la aspirante MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ, el término preclusivo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente en que le sea comunicado el presente Auto, para que, si a bien lo tiene, intervenga en esta actuación administrativa, en ejercicio del derecho de defensa que le asiste.

Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles de la aspirante MARITZA MONDRAGÓN GÓMEZ, OPEC 70988, del Proceso de Selección No. 691 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente

---

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente Auto al Representante Legal y a la Comisión de Personal de la Alcaldía de Manizales (Caldas), en la Dirección Calle 19 No. 21-44, y al correo electrónico carlosmarioalcalde@manizales.gov.co.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la CNSC.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2020

  
**JORGE A. ORTEGA CERÓN**  
Comisionado

Revisó y Aprobó: Johanna Benítez Páez – Asesora del Despacho

Elaboró: Carolina Rojas Rojas– Contratista 

